

RIO GALLEGOS, 13 JUN 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.584/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 el alumno Héctor Christian CÁCERES solicita se inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Agronomía de la Universidad Nacional de Tucumán;

QUE a fs. 60/61 el alumno en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 63 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 64 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 65 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Biología General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 66 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Química General recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 69/70 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Nº 013-CS-UNPA – Artículo Nº 115 – Inciso b), se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Héctor Christian CÁCERES (D.N.I. Nº 27.352.765) en la asignatura Biología General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Botánica General y Zoología Agrícola de la carrera Agronomía de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Héctor Christian CÁCERES (D.N.I. Nº 27.352.765) en la asignatura Matemática I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemáticas de la carrera Agronomía de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 64, según lo estipula el responsable a evaluar.-

ARTÍCULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Héctor Christian

///



403

///-2-

CÁCERES (D.N.I. N° 27.352.765) en la asignatura Matemática II de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemáticas de la carrera Agronomía de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 63, según lo estipula el responsable a evaluar.-

ARTÍCULO 6°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Héctor Christian CÁCERES (D.N.I. N° 27.352.765) en la asignatura Química General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Química General e Inorgánica de la carrera Agronomía de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 66, según lo estipula la comisión responsable a evaluar.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Héctor Christian CÁCERES del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



 DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

403